



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0354-2018-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 04 DE OCTUBRE DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, con motivos de celebrarse el **ANIVERSARIO XXXIV DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, se ha programado dentro de las actividades el **Reconocimiento A Los Personajes Ilustres De Nuestra Provincia De Barranca**; siendo uno de ellos el señor **ALFONSO LOZADA REGIS**.

Que, el señor **ALFONSO LOZADA REGIS**, es el creador y editor de la Revista **Barranca Antigua: Mitos y Leyendas de la Provincia de Barranca**, por lo que a fin de reconocer su trabajo y su trayectoria profesional a favor de la Promoción de la Cultura, se merece el reconocimiento de la Provincia de Barranca.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a ALFONZO LOZADA REGIS, por el trabajo realizado en promover la cultura de la comunidad barranquina, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la Provincia de Barranca:

ARTICULO 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, a través de la Sub de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Abog. Jose Enrique Lucho Suclupe
SECRETARIA GENERAL R.O-544



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Carlos Alfredo Reyes Dávila
ALCALDE (E)

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

La Zorza N° 500 Teléfono: 2252146 www.municipalidaddebaranca.gob.pe